

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005476

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 11 NOV. 2022

Visto, el expediente N° 2248201 – 2022, Documento N° 3560106 - 2022, y demás documentos que se adjuntan en un total de (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2248201 – 2022, presentado por **DON: ESPINOZA OSORIO ELIAS HERNANDO**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, documentos probatorios que forman parte del expediente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

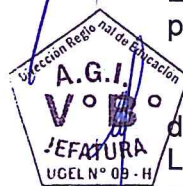
Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED – Dice: Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, Artículo 134.4. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones Educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo; de acuerdo a normas vigentes se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N° 02791-2022-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional;

Que con RV N° 092-2020-MINEDU, regulan los procedimientos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativas Local, en lo que se indica en los numerales: **5.2.4.1.4.1- El reconocimiento del tiempo de servicio prestado en las IIEE Públicas, en condición de contratado, es solicitado a título personal por el profesor nombrado ante la DRE/UGEL, del ámbito jurisdiccional donde presto sus servicios. 5.2.4.1.4.2- No se deben considerar los siguientes actos resolutivos de contratos para reconocer tiempo de servicios: RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO;**

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 1.1.- **APELLIDOS Y NOMBRES** : **ESPINOZA OSORIO ELIAS HERNANDO**
DNI : **15694338**
Código Modular : **1015694338**
Cargo : **PROFESOR NOMBRADO**
Jornada Laboral : **30 horas**
Centro de Trabajo : **I.E. MANUEL TOVAR**
Distrito : **SAYAN**
Nivel o Modalidad : **E.B.R. SECUNDARIA**
- Escala Magisterial : **II – ESCALA MAGISTERIAL**
 Fecha de Nombramiento : **RD 00541-2010 Vigencia: (01/03/2010)**
 Tiempo de Servicios Oficiales al : **Doce (12) años, ocho (08) meses, y tres (03) días**
 04/11/2022
- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 04/11/2022:**
Doce (12) años, ocho (08) meses, y tres (03) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación:**
Seis (06) años, - (00) meses, y diecinueve (19) días.

Resoluciones de Contratos y Vigencia

RD N° 00686-1999	CONTRATO	22/04/1999	AL	31/12/1999
RD N° 01351-2000	CONTRATO	02/06/2000	AL	31/12/2000
RD N° 01668-2001	CONTRATO	01/06/2001	AL	31/12/2001
RD N° 01307-2003	CONTRATO	02/05/2003	AL	31/12/2003
RD N° 01380-2004	CONTRATO	29/03/2004	AL	31/12/2004
RD N° 00861-2005	CONTRATO	01/04/2005	AL	31/12/2005
RD N° 02280-2006	CONTRATO	29/05/2006	AL	31/12/2006
RD N° 01464-2007	CONTRATO	16/03/2007	AL	31/12/2007
RD N° 02378-2008	CONTRATO	08/05/2008	AL	31/12/2008

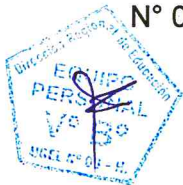
1.4 **Total de Tiempo de Servicios Acumulados al 04/11/2022: Dieciocho (18) años, Ocho (08) meses y Veintidós (22) días.**

Artículo 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL N° 09 - Huaura



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DE INFORME ESCALAFONARIO DE R.T.S

N° Resoluciones de Contrato	Vigencia	Observaciones
RD N° 00686-1999	22/04/1999 al 31/12/1999	
RD N° 01351-2000	02/06/2000 al 31/12/2000	
RD N° 01668-2001	01/06/2001 al 31/12/2001	
RD N° 01307-2003	02/05/2003 al 31/12/2003	
RD N° 01380-2004	29/03/2004 al 31/12/2004	
RD N° 00861-2005	01/04/2005 al 31/12/2005	
RD N° 02280-2006	29/05/2006 al 31/12/2006	
RD N° 01464-2007	16/03/2007 al 31/12/2007	
RD N° 02378-2008	08/05/2008 al 31/12/2008	



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DE INFORME ESCALAFONARIO DE R.T.S

TOTAL de Tiempo de Nombramiento	12 AÑOS:	08 MESES	03 DIAS
TOTAL de Tiempo de Contrato	6 AÑOS:	00 MESES	19 DIAS
TOTAL de Tiempo Acumulado ATS al 04/11/2022	18 AÑOS:	08 MESES	22 DIAS



EMILY LIV HERBOZO CHIRITO
Técnico Administrativo
Responsable de Escalafón